



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0693/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGG/DG/SSG/JUDGM/501/2022 de fecha 17 de junio de 2022, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Lic. Marco Antonio Gómez García, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0581/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Lic. Marco Antonio Gómez García, Jefe de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	



CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DE 2022
NO. DE OFICIO: AC/DGG/DG/SSG/JUDGM/ 501 /2022
CLAVE DE TRÁMITE: 2.2.1.1.0.5.
ASUNTO: Contestación a punto de acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Distinguido licenciado, en atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00068.3/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, por el que se exhorta:

"...se dé a conocer en sus respectivos sitios de internet, el padrón actualizado de establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, así como se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías de Tlalpan, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán, para que, de conformidad con sus obligaciones, realicen la actualización correspondiente al último trimestre del año 2021 del padrón de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones y se den a conocer en sus respectivos sitios de internet, a fin de contar con los padrones de giros mercantiles actualizados".

Sobre el particular me permito informarle que con fecha 29 de abril del 2022, se emitió comprobante de procesamiento respecto al periodo correspondiente al 1º Trimestre del 2022 (Enero-Marzo), referente a la información del artículo 124 fracción XV (Padrón de Establecimientos Mercantiles), otorgado por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, con el estatus de **Terminado**; aunado a lo anterior, se verifico la información en la siguiente liga <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/portal-de-transparencia/> en donde se encuentran los portales que detentan dicha información, en los cuales se reflejo de forma adecuada el padrón de establecimientos mercantiles que tratamos, por lo que se dio debido cumplimiento con los lineamientos y criterios que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, anexo copia simple de la siguiente información para mejor proveer: Anexo I. Comprobante de Procesamiento; Anexo II. Capturas de Pantalla de la información en los respectivos portales.

Esperando que la presente respuesta, le permita cumplir con su cometido en forma cabal.

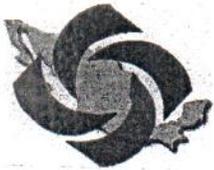
ATENTAMENTE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES


LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA



C.c.c. Lic. Omar Benito Arango Flores.- Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital. En atención y seguimiento al oficio DPDyGD/0214/2022
Lic. José Guadalupe Medina Romero.- Director General de Gobierno. En atención y seguimiento al volante 1460
Lic. Daniel Omar Cuara Pichardo.- Director de Gobierno. En atención y seguimiento al volante 468.
Lic. Emilio Lucatero Ramos.- Subdirector de Servicios de Gobierno. Presente.
JRE

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, CDMX C. P. 06350



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 29/04/2022 14:33:57

Folio: 165108293019809

Organismo Garante: Ciudad de México
Sujeto Obligado: Alcaldía Cuauhtémoc
Fecha de registro: 27/04/2022 13:08:50
Nombre de archivo: A124Fr15_T01_2022_Padron-de-establecim_giros_mercantiles.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 28/04/2022 16:50:48
Registros Cargados Principal: 824
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de

ARTICULO 124
FRACCION XV

Formato	Usuario
A124Fr15_Padrón-de-establecimiento	dggobierno@alcaldiacuauhtemoc.
Padrón de establecimiento	



Obligaciones de transparencia

CONSULTA DE INFORMACIÓN

124 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

XV

Año 2022

DESCARGAR

Artículo	Fracción	Descargar
124 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	XV - EL PADRÓN ACTUALIZADO DE LOS GIROS MERCANTILES QUE FUNCIONEN EN SU JURISDICCIÓN Y LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS SUJETOS A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	ENERO - MARZO
124 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	XVI - EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DEMARCACIÓN	ENERO - DICIEMBRE
124 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	XVII - LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, PROTEJAN E INCENTIVEN EL EMPLEO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS QUE EN MATERIA DE FOMENTO, DESARROLLO E INVERSIÓN ECONÓMICA EMITAN LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES (ANUAL)	ENERO - MARZO
124 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	XVIII - LOS AVISOS DE OBRA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN	ENERO - MARZO
124 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	XV - LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, ALCALDÍAS O DEMARCACIONES TERRITORIALES, PUBLICARÁN UN DIRECTORIO CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO, SEÑALANDO LAS COMISIONES A LAS QUE PERTENECE, CALENDARIO TRIMESTRAL DE LAS SESIONES, A CELLEBRAR POR EL PLENO Y COMISIONES, INCLUYENDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES	ENERO - MARZO

* A DIRECTORIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y LAS COMISIONES A LAS QUE PERTENECE